



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00100

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012  
SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2012  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ  
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED  
VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:26, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA TRECE (13) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (23)**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : PRESIDENTA EN FUNCIONES**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO**

**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO**

**FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ**

**LUIS RENE CANAAN ROJAS**

**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**

**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**

**TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**FELIX MARIA NOVA PAULINO**

**MANUEL ANTONIO PAULA**

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**

**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**JOSE MARIA SOSA VASQUEZ**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**

**JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON**

**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (09)**

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**YVONNE CHAHIN SASSO**

**MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS**

**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**

**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO**

**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**

**JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN**

**ARISTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 13 de junio de 2012.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA YVONNE CHAHIN SASSO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL

EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR EUCLIDES RFAEL SANCHEZ TAVAREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR ARISTIDES VICTORIA YEB, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE

HOY.

**2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS:**

ACTA NO.00098, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

**b) APROBACION DE ACTAS:**

ACTA NO.00095, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADORA PRESIENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a votación el Acta No. 00095; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA**

ACTA NO.00096, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADORA PRESIENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a votación el Acta No. 00096; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA**

ACTA NO.00097, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADORA PRESIENTA EN FUNCIONES:** Sometemos a votación el Acta No. 00097; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

a) **PODER EJECUTIVO:** No hubo

b) **CAMARA DE DIPUTADOS:** No hubo

c) **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo

d) **JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo

e) **DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo

f) **SENADORES:** No hubo

g) **OTRA CORRESPONDENCIA**

**1. Iniciativa:** [01093-2012-PLO-SE](#)

INFORME DE LA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SOBRE LA EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y RENDICION DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2011.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Ese informe será conocido en una Comisión Especial, que más tarde se va a seleccionar.

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN  
CONSIDERACION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 01094-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. FRANK BIENVENIDO JIMENEZ SANTANA, EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL. **(PROPONENTES: Tommy Alberto Galán Grullón). Depositada el 12/06/2012. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS REFERENTE AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS, FIRMADO ENTRE EL CONSORCIO DE TRABAJO SANESAN Y LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN), PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TUBERIAS COLECTORAS DE LA PROVINCIA SANTIAGO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION CORAASAN-LPN-2011-021, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS**

**SESENTA DOLARES CON 77/100 (US\$216,821,960.77). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.**

**(Expediente No. 01085-2012-PLO-SE)**

Este Contrato fue depositado y tomado en consideración el 30 de mayo de 2012 y enviado para estudio y opinión a la Comisión Permanente de Obras Públicas, el 31 de mayo de 2012.

El Contrato de ejecución de obra tiene por objetivo la realización, diseño, construcción y ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales y tuberías colectoras de la provincia Santiago, lo cual incluye las siguientes obras:

- ✓ Ampliación de la red colectora de aguas residuales de la zona urbana de Santiago con la construcción de colectores principales y secundarios.
- ✓ Obras civiles y electromecánicas para la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Rafey.
- ✓ Obras civiles y electromecánicas para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Ingenio Bajo y del municipio Licey al Medio para el tratamiento de las aguas residuales y para la construcción de sus sistemas de red.

Para la ejecución del presente contrato, las Partes actuantes han establecido un plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

El monto del mismo asciende a la suma de Doscientos Dieciséis Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Sesenta Dólares con 77/100 **(US\$216, 821,960.77)**.

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- a) Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, cuya suma asciende al valor de Cuarenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos dólares con 15/100 (US\$43,364,392.15). Este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del presente Contrato y la aprobación de los

financiamientos.

- b) Pagos mensuales y subsecuentes, equivalentes a las sumas indicadas en la Certificaciones mensuales o Cubicaciones de avance de obra.

Queda establecido que el Consorcio de Trabajo SANESAN ha presentado en la Propuesta Técnica y Económica, manifestaciones de instituciones interesadas en financiar el proyecto. El financiamiento será contratado por el Estado dominicano, a través del Ministerio de Hacienda, bajo la Dirección de Crédito Público, como Ministerio responsable de contratar financiamientos por el Estado dominicano.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato de ejecución deberá hacerse por acuerdo mutuo entre las Partes actuantes, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y con la fecha de vigencia de cada una.

La Comisión, luego de constatar que la provisión de estos servicios ayudará a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Santiago ya que se reducirán las enfermedades producidas por aguas residuales, **HA RESUELTO rendir informe favorable de este contrato, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** El Senador Juan Olando Mercedes Sena, luego de leer su informe, solicita al Pleno Senatorial que el mismo sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA**

**SENADOR TOMMY GALAN GRULLON:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2551/OC-DR, SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, FIRMADO ENTRE LA

REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA TERCERA FASE DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PATCA III), EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. REMITIDO CON EL OFICIO No. 012521 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2011.

**(EXPEDIENTE No. 00959-2012-PLO-SE)**

### **ANTECEDENTES**

El Ministerio de Agricultura tiene bajo su responsabilidad prevenir y controlar las plagas y enfermedades de animales, plantas y la calidad de los alimentos y los insumos para su producción. Estas funciones están dispersas en varias unidades: La Dirección de Sanidad Animal, los Departamentos de Sanidad Vegetal y de Inocuidad Agroalimentaria y la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA). El Ministerio, a través de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), opera el Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN), cuya responsabilidad es analítica, y a su vez, la producción de ciertos productos biológicos (vacunas).

El Ministerio de Agricultura y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), han diseñado este proyecto para fortalecer la capacidad gubernamental de provisión de los servicios de sanidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos, para asegurar que la producción animal agropecuaria y agroindustrial pueda cumplir con los requisitos y normas exigidos por el comercio nacional e internacional y la salud pública.

El programa pondrá un especial énfasis en la integración de los servicios de sanidad e inocuidad agroalimentaria. El componente institucional de integración de los servicios incluye el diseño del plan estratégico de sanidad e inocuidad y sus planes operativos anuales integrados; el diseño e implementación de un sistema de información que interconecte todos los servicios de sanidad e inocuidad que brinda el Ministerio y facilite el intercambio de información con otras instituciones, especialmente el Ministerio de Salud Pública; y la armonización y puesta a disposición del público de la legislación y normativa de los servicios de sanidad e inocuidad.

**El proyecto está organizado en cuatro áreas de inversión interrelacionadas:**

- ✓ Inocuidad agroalimentaria
- ✓ Sanidad animal
- ✓ Sanidad vegetal
- ✓ Gestión institucional.

Al final del proyecto se espera obtener incrementos en la productividad y el valor de las exportaciones agropecuarias así como una mejora en las condiciones sanitarias de los alimentos producidos en el país.

### **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

#### **Objetivos:**

El objetivo principal del proyecto es contribuir al incremento de la productividad del sector agropecuario, a través del fortalecimiento de la capacidad gubernamental de provisión e integración de los servicios de sanidad animal y vegetal e inocuidad agroalimentaria.

#### **El programa tiene cuatro componentes:**

- a) Fortalecimiento de los servicios de inocuidad agroalimentaria, el cual busca una reducción de la presencia de residuos y contaminantes en alimentos de origen agropecuario medido por el porcentaje de alimentos comercializados con valores superiores a lo permitido.
- b) Fortalecimiento de los servicios de sanidad animal, el cual consiste en generar una mejora en la condición zoonosológica del país, medida a través del número de enfermedades de las que el país se mantiene libre y el número de enfermedades erradicadas.
- c) Fortalecimiento de los servicios de sanidad vegetal, el cual consiste en generar una mejora en la condición fitosanitaria del país, medida a través

del número de plagas cuarentenarias, que presentan distribución localizada y están sometidas al control oficial.

- d) Gestión institucional, el cual pretende avanzar en la integración de la gestión de los servicios de sanidad e inocuidad, medido a través del número de procesos críticos implementados con criterios estandarizados y en forma coordinada por más de un servicio y la aplicación de tarifas calculadas con base en recuperación de costos.

### **ALCANCE DEL PROYECTO**

El proyecto se aplicará en todas las regiones del país. En ciertos componentes, se pondrá énfasis especial en zonas de producción particular para proyectos pilotos. Por ejemplo, en el Componente de Sanidad Animal, se llevará a cabo un proyecto piloto de trazabilidad en las provincias Puerto Plata, Espaillat y María Trinidad Sánchez. En el Componente de Servicios Fitosanitarios se pondrá un énfasis en las zonas de mayor producción de los cultivos priorizados tales como arroz, mango, aguacate, guineo, plátano, papas, tomate, ajo, cebolla y los vegetales orientales (ajíes, berenjenas y vainitas largas), seleccionados por su importancia en el consumo nacional o para la exportación.

### **COSTOS Y FINANCIAMIENTO**

El costo total del proyecto se estima en Once Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se compromete a otorgar un préstamo equivalente a la suma de **DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10,000,000.00)**, con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, El monto de los recursos adicionales equivalente a la suma de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,000,000.00) serán cubiertos por la República Dominicana, a través del organismo ejecutor, el Ministerio de Agricultura,

El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas, y en

lo posible, iguales. La primera cuota se pagará a los sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato, y la última, a más tardar a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana sobre los saldos deudores diarios, a una tasa determinada por el Banco en una fecha de determinación de la tasa de interés basada en LIBOR, para cada trimestre, más un margen establecido por el Banco. Los intereses se pagarán semestralmente al Banco, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del contrato. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una Comisión de Crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo, a un porcentaje establecido por el Banco periódicamente, que en ningún caso podrá exceder el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) por año.

### **CONCLUSION**

Esta Comisión, analizando los beneficios que aportará el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el cual busca materializar las políticas del Plan Sectorial orientadas a impulsar, fomentar y fortalecer las cadenas agroalimentarias, impulsar el control y erradicación de plagas y enfermedades agrícolas, así como preservar y proteger los estatus sanitarios alcanzados en las diversas regiones del país, promoviendo e instrumentando programas nacionales de inocuidad, con miras a certificar la sanidad y calidad agroalimentaria de los productos del país e importados, que tienen su destino en el comercio nacional, **HA RESUELTO rendir informe favorable tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO:

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE FINANCIACION No.811-DO, SUSCRITO EL 29 DE ABRIL DE 2009, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL EN EL NORTE, CENTRO Y ESTE DEL PAIS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR UN MONTO DE NUEVE

MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DGE9,250,000.00), QUE SERA LA MONEDA DE PAGO DEL SERVICIO DEL PRESTAMO, EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**(EXPEDIENTE No. 00230-2010-SLE-SE)**

Este convenio fue depositado el 1ero. de febrero del año 2011. Tomado en Consideración el 2 de febrero y enviado a Comisión el 3 de febrero del año 2011.

La Comisión Permanente de Hacienda celebró una reunión en fecha 30 de mayo del año en curso y observó que a través de este proyecto de ley se beneficiarán los pequeños productores pobres, así como la población rural en general, los campesinos sin tierra, madres solteras, jefas de familia, los jóvenes y microempresarios pobres, en veinte provincias ubicadas en el Norte, Centro y Este del país. Este proyecto se desarrolla a través de los siguientes componentes:

- ✓ Fortalecimiento del capital humano y organizativo, que se enfoca en las áreas de promoción y divulgación, formación de recursos humanos, desarrollo de capacidades de planificación e identificación de propuestas productivas.
- ✓ Desarrollo de oportunidades y negocios, en tres etapas, para detectar las oportunidades y la demanda; para contar con una visión clara de las potencialidades, capacidades e interés por parte de los productores, con la colaboración de los ordenadores de las cadenas para detectar las restricciones que presentan los pequeños productores.
- ✓ Financiamiento de iniciativas de negocio y empleo, con lo que se lograría contribuir al levantamiento de restricciones sistémicas que afectan negativamente la oportunidad para la inserción de organizaciones y pequeños productores por limitaciones de acceso al crédito.

La meta del proyecto es contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y de pobreza extrema en las áreas rurales de la República Dominicana.

El convenio de financiación expresa que entre los objetivos del mismo se incluirán:

- ✓ Fomentar y fortalecer las capacidades de hombres, mujeres y jóvenes beneficiarios y de sus organizaciones (comunitarias, territoriales, económicas y sociales) para asegurar su participación activa y real en la ejecución de las actividades del proyecto, para que se puedan mejorar sus niveles de ingreso y calidad de vida y alcanzar la sostenibilidad de las acciones.
- ✓ Contribuir a que las organizaciones de pequeños productores y microempresarios rurales establezcan relaciones comerciales consolidadas y accedan a mercados más dinámicos y se inserten en cadenas de valor, mediante el mejoramiento y especialización de sus actividades productivas, organizaciones fortalecidas y sostenibles.
- ✓ Mejorar los niveles de capitalización de las organizaciones y de los pequeños productores agropecuarios y microempresarios rurales mejorando su perfil de riesgo y facilitando el acceso sostenible a mercados financieros.

El Estado dominicano proporcionará una contrapartida ascendente a cinco millones trescientos nueve mil dólares (US\$5,309,000.00) para cubrir impuestos de la República Dominicana. Los pagos de capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de mayo y 15 de noviembre. El organismo responsable del proyecto será el Ministerio de Agricultura y supervisado por el FIDA.

La Comisión, luego de ponderar el desarrollo económico, fortalecimiento de capital humano, desarrollo de oportunidades de negocios y financiamiento de servicios rurales en el país, **HA RESUELTO rendir informe favorable de este contrato, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE FINANCIACION SUCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA CON LA FACILIDAD FINANCIERA DE ESPAÑA PARA LA COFINANCIACION DE LA

SEGURIDAD ALIMENTICIA (FONDO FIDUCIARIO), ACTUANDO MEDIANTE EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA), DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR UN MONTO DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS CON 00/100 (€\$11,430,000.00), PARA SER UTILIZADOS COMO FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL EN EL CENTRO Y EL ESTE, A TRAVES DEL MINISTERIO AGRICULTURA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

**(EXPEDIENTE No. 00925-2011-SLO-SE)**

**ANTECEDENTES.-**

Tras casi 30 años de cooperación en el país, este proyecto, contribuye de manera importante a consolidar la función que desempeña el fondo como asociado estratégico del Gobierno en sectores que se enmarcan en su mandato, conforme a lo planteado en el nuevo programa sobre oportunidades estratégicas nacionales. El proyecto de Desarrollo Económico Rural, está alineado con la estrategia y las políticas del FIDA, cuyo objetivo es aumentar los ingresos y mejorar las condiciones de vida de los pobres de las zonas rurales. Los objetivos y enfoque de este proyecto están en consonancia con la Ley No. 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo, las prioridades de política sectorial del Ministerio de Agricultura y las políticas económicas del Gobierno.

Los principales elementos que posee en presente Convenio para el país son: la estrategia de focalización y de género; los mecanismos de intervención enfocados en la inserción en cadenas de valor pro pobres; la estrategia de financiación en asociación con el sector privado y un enfoque de agricultura sostenible con particular atención al tema orgánico y de adaptación al cambio climático.

**INTRODUCCION.-**

La Comisión, en su reunión de trabajo celebrada en fecha 30 de mayo del presente año analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa legislativa que tiene como objetivo el financiamiento adicional para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Rural en el Centro y el Este, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO.-**

El proyecto se llevará a cabo en 20 provincias del centro y este del país. El grupo-objetivo está conformado por 88,643 familias de pequeños pobres. Los beneficiarios directos del proyecto son 24,000 hogares pobres de pequeños productores (19,000) y mujeres, jóvenes y campesinos sin tierra (5,000).

El objetivo de este Proyecto es contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema en las áreas rurales de la República Dominicana, para de esta forma incrementar los niveles de ingresos y los activos de hombres, mujeres y jóvenes pobres atendidos por el proyecto en 20 provincias del Centro y Este, a través de su inserción permanente y de mutuo beneficio en encadenamientos dinámicos y ambientalmente sostenibles.

Los objetivos específicos son:

- 1) Fomentar y fortalecer las capacidades de los beneficiarios y de sus organizaciones;
- 2) Contribuir a que las organizaciones de pequeños productores accedan a mercados dinámicos y cadenas de valor;
- 3) Mejorar los niveles de capitalización de las organizaciones y de los pequeños productores agropecuarios y microempresarios facilitando el acceso sostenible a los mercados financieros.

Este Proyecto tendrá tres componentes, además de la gestión y el seguimiento y evaluación:

- 1) Fortalecimiento del capital humano y organizativo;
- 2) Desarrollo de oportunidades de negocios;
- 3) Financiación de iniciativas de negocios y empleo.

Los términos y condiciones financieros incluidos en el precitado Convenio de Financiación del Fondo Fiduciario son los siguientes:

La tasa de interés será de referencia del Fondo aplicable a los préstamos del Fondo Fiduciario, que es EURIBOR más el diferencial variable aplicado por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para sus préstamos en euros.

La República Dominicana deberá amortizar el crédito en un plazo de dieciocho (18) años, incluyendo un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo Fiduciario haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previstas para el retiro de los fondos.

El monto del préstamo es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS** (€\$11,430,000.00). La moneda de pago del Servicio del Préstamo del Fondo Fiduciario será el Euro.

El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el indicado en el Convenio de Financiamiento 811-DO FIDA. Los pagos de capital y los intereses será pagaderos cada 15 de mayo y 15 de noviembre. El prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto de conformidad con el Convenio de Financiamiento 811-DO FIDA.

**CONCLUSION:**

La Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de la citada iniciativa legislativa**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

( SIENDO LAS 4:46 P.M, EL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PEREZ, SE INCORPORA A DIRIGIR LOS TRABAJOS DE LA SESION)

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, a la Señora Vicepresidenta, secretarios, senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, ya que me integré después de iniciada la Sesión.

**SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:**INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONESSOBRE VARIOS PROYECTOS DE LEY QUE CONCEDEN PENSIONES DEL ESTADO

DOMINICANO A FAVOR DE PARTICULARES, PRESENTADAS POR LOS SENADORES:  
WILTON GUERRERO DUME Y JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

**EXPEDIENTE 00879-2011 SLO-SE**  
**01025-2012 SLO-SE**

LA Comisión se reunió para analizar el contenido de las referidas iniciativas legislativas a favor de los señores: **NEHEMIA CANIO RODRIGUEZ QUEZADA Y ANTONIO LUCAS JAVIER PACHECO**, quienes son personas que han laborado en la Administración Pública por más de veinte años, desempeñándose con honestidad, responsabilidad y total entrega al trabajo.

El Señor **NEHEMIA CANIO RODRIGUEZ QUEZADA** fue Diputado al Congreso Nacional en el período Constitucional 1990-1994, representando la Provincia San Juan de la Maguana, en el cual se destacó por desarrollar una encomiable labor en defensa de los productores nacionales, especialmente los de su provincia.

**ANTONIO LUCAS JAVIER PACHECO** laboró por más de 50 años en la Administración Pública, desempeñando diferentes funciones con apego a los principios éticos y morales y gran vocación de servicio.

En la actualidad, ambos señores se encuentran padeciendo serios quebrantos de salud que los mantienen incapacitados para realizar labores productivas que le permitan costear su sustento y el de su familia.

La Comisión procedió a analizar el contenido de la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones, y se comprobó que cumple con los requerimientos de la misma, por lo que **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a las mismas, tal como se leen en su Artículo Primero:

Artículo1: Se concede una pensión del Estado por la suma de setenta y cinco mil pesos oro con 00/100 (RD\$75,000.00), a favor del **Señor NEHEMIA CANIO RODRIGUEZ QUEZADA.**

Artículo 1: Se concede una pensión mensual del Estado a favor del Señor

**ANTONIO LUCAS JAVIER PACHECO**, por la suma de veinticinco mil pesos oro con 00/100 (RD\$25,000.00).

La Comisión se permite solicitar el Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE HEMODONACION Y HEMOTERAPIA DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE Y SUS DERIVADOS. DEPOSITADO EL 30 DE AGOSTO, TOMADA EN CONSIDERACION EL 31 DE AGOSTO Y ENVIADO A COMISIONES EL 1ERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011. PRESENTADO EL SENADOR RAFAEL CALDERON Y VARIOS SENADORES.

**(EXPEDIENTE No. 00610-2011-SLO-SE)**

Este proyecto de ley tiene por objeto regular los aspectos sociales y socio-sanitarios ligados a la donación de sangre, plasma u otros componentes celulares de la sangre, los Bancos de Sangre públicos y privados y sus actividades. El ámbito de aplicación, con la salvaguarda de las competencias de las autoridades de Salud Pública en la materia, será todo el territorio nacional.

Esta iniciativa plantea que actualmente, miles de personas están inscritas en algún registro de donantes voluntarios de sangre de los cuales muchos lo hacen en forma regular y otros de manera esporádica, constituyendo estos la base fundamental sobre la que se asienta la medicina transfusional y fuente importante de la materia prima esencial para ella. En la República Dominicana existe una demanda creciente de productos hemoderivados, así como medicamentos en cuya composición aparecen estos productos, y que la disponibilidad de los mismos en centros públicos y privados de salud resulta traumática para pacientes que demandan con urgencia servicios de transfusiones seguros y de calidad.

El proyecto de ley explica que el mercado de sangre humana que existe en el país requiere de una legislación que garantice el establecimiento de normas de calidad y seguridad de la sangre humana y de los componentes sanguíneos que aseguren un mayor grado de protección de la salud humana.

Con el fin de que se pueda controlar la observancia del principio de gratuidad de la sangre y sus componentes donados, los Bancos de Sangre llevarán en todo caso una contabilidad separada y comprensiva de todos sus ingresos y costos. Los gastos impugnables a la extracción, procesamiento y conservación de la sangre y sus componentes serán facturados por el Banco de Sangre.

Constituyen la Red Nacional de Bancos de Sangre y/o Centros de Transfusión el conjunto de los Bancos autorizados con arreglo a las normas de la presente ley, los cuales, por virtud de la correspondiente autorización, queda solidariamente vinculados en el cumplimiento de sus fines comunes, coordinándose y complementándose recíprocamente.

**CONCLUSION:**

La Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de este proyecto de ley, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones a la referida iniciativa legislativa, tomando en cuenta su alcance, contenido, así como las normas de técnica legislativa, por lo cual recomienda al Pleno Senatorial acoger la redacción anexa** que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00610. Además, solicita su inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 8 DE JUNIO DE CADA AÑO "DIA NACIONAL DEL DERMATOLOGO". PRESENTADO POR LOS SENADORES ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA Y AMILCAR ROMERO.

**(EXPEDIENTE No. 01002-2012-PLO-SE)**

**Introducción:**

Esta iniciativa fue depositada el 28 de febrero de 2012. Tomada en Consideración el 6 de marzo y enviada a Comisión el 7 de marzo de 2012.

Este proyecto de ley tiene como objetivo resaltar los logros significativos alcanzados por el desarrollo de la dermatología a la par con los avances mundiales del siglo XXI, incorporando la más alta tecnología en cuanto a diagnóstico, prevención de la salud de la piel y esquemas terapéuticos.

**Análisis:**

Este proyecto de ley se aprobó en el Senado de la República en fecha 17/06/2011 y perimió en la Cámara de Diputados al cierre de la segunda legislatura ordinaria del año 2011.

La Comisión, al analizar la referida iniciativa, ponderó que los antecedentes históricos de la clase dermatológica dominicana, avalan como uno de los subsectores de la medicina con mejor organización en el país durante más de 50 años, teniendo como ejemplo la "Sociedad Dominicana de Dermatología", fundada el 8 de junio de 1949, por el prestigioso Dr. Manuel Felipe Pimentel Imbert. Luego de esto, se han creado otras entidades para tratar las diversas enfermedades cutáneas, con coberturas geográficas importantes y orientadas hacia los sectores más vulnerables de nuestro país.

Para mejorar el contenido de este proyecto de ley, sugerimos lo siguiente:

- I. Eliminar del título de la iniciativa legislativa la expresión: "Proyecto de ley".
- II. Unificar los Considerandos Tercero y Cuarto, y modificar la redacción del Considerado Sexto, en lo adelante "Considerando Quinto"; reenumerándose los demás. Estos se leerán como siguen:

***"CONSIDERANDO TERCERO: Que el ejercicio de la dermatología en la República Dominicana, coordinado por instituciones como La Fundación del Patronato de Lucha Contra la Lepra y el Instituto Dermatológico Dominicano, es uno de los grandes logros, ya que cubre una demarcación geográfica importante que incluye los sectores más vulnerables del país; lo que indica el grado de alcance social de esta especialidad;***

**CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Estado estimular el desarrollo de los diversos sectores de la ciencia, tanto en sus avances científicos como en el reconocimiento de sus logros. En este sentido, la Dermatología es uno los sub-sectores de la medicina con más adaptación científica en el país y por tanto, merecedora de atención y reconocimiento por parte de la Nación**

III. Modificar la parte dispositiva del proyecto de ley, para una mejor comprensión. Estos se leerán como siguen:

**"Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto declarar el día 8 de junio de cada año como el "Día Nacional del Dermatólogo".**

**Artículo 2.- Declaratoria. Se declara el día 8 de junio de cada año como el "Día Nacional del Dermatólogo**

**Artículo 3.- Medidas Administrativas. El Ministerio de Salud Pública elaborará actividades dirigidas al fomento de la conciencia a través de la producción y difusión de documentales y la organización de actividades conmemorativas del "Día Nacional del Dermatólogo".**

#### **DISPOSICION FINAL**

**Artículo 4.- Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano**

Después de la revisión de este proyecto de ley, tomando en cuenta los valiosos aportes de este sector de la medicina, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones a la referida iniciativa legislativa, recomendando al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas** y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**IN VOCE:**

Presidente, hay una iniciativa que está en la Agenda, para no agotar otro turno, de la Senadora Yvonne Chahín Sasso, referente al Día del Cardiólogo, ésta se ha juntado con una que se aprobó en la Cámara de Diputados, y que llegó y que está apoderada la Comisión, por lo que le pido que esa iniciativa de la Senadora Chahín, nos la devuelva a la Comisión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Cuando llegue el momento, porque está en el Orden del Día.

**SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:** Está bien, Presidente, gracias.

**LECTURA DE INFORMES DE GESTION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Tommy Galán, propuso al Pleno, en base a tres informes, igual a tres iniciativas: 230-2010, 925-2011, 959-2012, fueran incluidas en el orden del día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo turnos solicitados, voy a referirme a dos temas. En primer lugar, quiero saludar la decisión adoptada y acordada por el Presidente de la República, quien mediante decreto, procedió a nombrar e integrar una comisión que tendrá a su cargo los preparativos para la celebración del Bicentenario del Nacimiento del Fundador y Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte. Recuerdo que en dos ocasiones habíamos solicitado la integración de esta comisión.

La primera de ellas fue, las palabras que pronunciamos el 27 de Febrero del año 2009, y la segunda ocasión lo hicimos el 26 de Enero del año 2010, día en que fue proclamada la Constitución.

Pués bien, los medios de comunicación dan a conocer en el día de hoy, que mediante decreto emitido en el día de ayer, el Honorable Señor Presidente de la República procedió a integrar dicha comisión, toda vez que el 26 de Enero del año que viene, es decir, 2013, se cumplirán los Doscientos años del nacimiento del fundador de nuestro país, ideólogo de todo lo que condujo a que naciera, un 27 de Febrero de 1844, la República Dominicana. Pués, bienvenido sea, la integración de esta comisión. Que se ponga a trabajar, porque estamos contra el tiempo.

En segundo lugar, he agotado un turno, para referirme a lo siguiente: tengo en mis manos, una compilación, que tiene: tanto la Constitución, como la Ley Electoral. Resulta que el martes de la semana pasada, la Junta Central Electoral procedió a la entrega de los certificados del Presidente electo y la Vicepresidenta electa, en las personas del Lic. Danilo Medina, y de la Dra. Margarita Cedeño de Fernández; ello así, para dar cumplimiento a lo que expresan los artículos 166 y 167 de la Ley Electoral, marcada con el número 275-97. Estos artículos expresan lo siguiente:

(LEYENDO)

### **LEY ELECTORAL**

**Artículo 166.-** DUPLICADO DE LOS CERTIFICADOS DE ELECCION. Al mismo tiempo que el original, se extenderá un duplicado de todo certificado de elección, el cual se remitirá por carta certificada o por un oficio al presidente del ayuntamiento correspondiente, cuando se trate de Ley Electoral de la República Dominicana 54 certificados de elección para cargos municipales; y a los presidentes de las cámaras legislativas respectivas, si se trata de certificados de elección a los cargos de senador y de diputado al Congreso Nacional. Los duplicados de los certificados de elección para los cargos de presidente y vicepresidente de la República serán remitidos al presidente del Senado en calidad de presidente de la Asamblea Nacional.

**Artículo 167.-** PROCLAMACION. Corresponde a los mismos organismos que hayan

expedido los certificados de elección, según antes queda dicho, la proclamación de los candidatos elegidos para los diversos cargos; salvo la del presidente y vicepresidente de la República, que será hecha por la Asamblea Nacional.”

IN VOCE

Colegas senadores y senadoras, tal como dispone la Ley Electoral y veremos más adelante la Constitución, antes del 16 de agosto, deberemos convocar a la Asamblea Nacional, para dos cosas, para examinar las actas y certificados de elección; en segundo lugar, para proclamar oficialmente al Presidente y Vicepresidenta electos, y a tales fines, la Constitución de la República, en su Artículo 120, cuando habla de las atribuciones de la Asamblea Nacional, dispone lo siguiente:

(LEYENDO)

**CONSTITUCION DOMINICANA**

“**Artículo 120.-** Corresponde a la Asamblea Nacional:

- 1) Conocer y decidir sobre las reformas constitucionales, actuando en este caso, como Asamblea Nacional Revisora;
- 2) Examinar las actas de elección de la Presidenta o Presidente y de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República;
- 3) Proclamar a la o al Presidente y Vicepresidente de la República, recibirles su juramento y aceptar o rechazar sus renunciaciones;
- 4) Ejercer las facultades que le confiere la presente Constitución y el reglamento orgánico.”

IN VOCE

En el Numeral 3, del Artículo 120, aun cuando se cree que es una sola atribución, la misma contempla tres; porque en ese Numeral 3ero, del Artículo 120, prevé la de la Proclamación, la Juramentación y la aceptación o rechazo de las renunciaciones. A nosotros lo que nos interesa, en este interregno de tiempo, es la de la proclamación, porque el asunto de la juramentación se da el día 16 de agosto. Ahora bien, resulta, que el Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Reuniones Conjuntas de las Cámaras, respecto del examen de las actas de elección y de la proclamación de los candidatos electos a Presidente y Vicepresidente de la

República, los artículos 76 y 77 del Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional, dispone lo siguiente, y quiero, por favor, aunque sé que lo hacen, que me pongan mucha atención, porque deberemos observar este procedimiento, de aquí hasta antes de 20 días al 16 de agosto. Dice el Artículo 76 del Reglamento de la Asamblea Nacional:

(LEYENDO)

“Artículo 76.- EXAMEN DE LAS ACTAS DE ELECCION DE EL/LA PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A DE LA REPUBLICA. Las actas de elección del Presidente o Presidenta y Vicepresidente o Vicepresidenta de la República, deben ser examinadas por la Asamblea Nacional, con no menos de 20 días de la fecha fijada para la juramentación de estos.”

IN VOCE

Ello quiere decir, que la Asamblea Nacional se deberá reunir, por lo menos 20 días antes de la juramentación del Lic. Danilo Medina y la Dra. Margarita Cedeño de Fernández, que lo será el 16 de agosto.

(LEYENDO)

“Artículo 76.- (PARRAFO): A estos propósitos, el Presidente del Senado convocará a los legisladores y legisladoras, a más tardar 7 días después de que la Junta Central Electoral le hubiese remitido los originales de las actas de elección del Presidente o Presidenta y Vicepresidente o Vicepresidenta de la República.”

IN VOCE

Todavía no hemos recibido los originales de las actas de elección. Estamos a la espera, y como dispone el Reglamento, una vez recibidas dichas actas, nosotros deberemos convocar a la Asamblea, a más tardar 7 días después de recibidas dichas actas.

El Artículo 77 trata lo referente a la convocatoria y lo que trataremos ese día cuando examinemos las actas y procedamos a la proclamación de los candidatos electos.

Dice:

(LEYENDO)

“Artículo 77.- EL ORDEN DEL DIA Y LOS PROCEDIMIENTOS A APLICAR. El Presidente o Presidenta del Senado convocará a la Asamblea Nacional a los fines indicados en esta sección, dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior, mediando entre la convocatoria y la fecha de la reunión, un plazo no menor de 48 horas.”

IN VOCE

Es decir, que entre la fecha de la convocatoria y la convocatoria, deberá mediar un plazo no menor de 48 horas. El párrafo que está destinado al Orden del Día de ese día, dispone lo siguiente:

“Artículo 77.- (PARRAFO): El Orden del Día para esta reunión de la Asamblea Nacional, será fijado por el Presidente o Presidenta, respetando los criterios de publicidad, transparencia y acceso a la documentación, establecidos en el Artículo 51 de este Reglamento.”

IN VOCE

Lo que dispone el Artículo 51, no viene al caso, por lo tanto no me voy a remitir a ello. La estructura de esta Orden del Día, que es lo que nos interesa para este momento y para lo que vendrá, será la siguiente:

(LEYENDO)

- a) Comprobación de quórum y presentación de excusas. (Eso es lo que trataremos el día que examinaremos las actas y la consecuente proclamación.)
- b) Lectura de convocatoria y su objeto.
- c) Lectura de la correspondencia remitida por la Junta central Electoral.
- d) Designación de comisión para el examen de las actas.
- e) Declaración del receso para la ejecución del trabajo de la comisión.

- f) Lectura y presentación del informe de comisión.
- g) Sometimiento a votación de las actas de elección.
- h) Declaración del resultado de votación.
- i) Lectura de la resolución que emite la Asamblea Nacional contentiva del resultado del examen de las actas de elección.
- j) Designación de comisión que debe entregar la resolución.
- k) Salva de 21 cañonazos.
- l) Cierre de la reunión.

IN VOCE

En síntesis, ¿Qué debemos hacer ese día de la Sesión de la Asamblea Nacional a los fines de que he venido refiriéndome desde hace un momento? Una vez instalada la Asamblea, con la debida comprobación del quórum, procederemos a darle lectura a la correspondencia que nos remitirá, o nos habrá remitido en ese momento la Junta Central Electoral, con el original de las actas de elección, del Presidente electo y la Vicepresidenta electa. Ese mismo día debemos escoger una comisión, que ya en el día de ayer, dicho sea de paso, se lo informo para fines de que tomen conocimiento, en una reunión que sostuvimos con la Comisión Coordinadora del Senado, y ya tuvimos la experiencia del año 2008, vamos a tener preparado el informe del examen de las actas de elección, para el sometimiento a la Asamblea ese día, proceder a someterlo a la Asamblea, y que la Asamblea, en base al informe que deberá rendir esa comisión, entonces procederemos a votar por la aprobación del informe que rinda la comisión, respecto del examen de las actas de elección y la consecuente proclamación, ya oficialmente, por la Asamblea Nacional, de Danilo Medina y Margarita Cedeño de Fernández. Como lo indica el señalado Reglamento, se deberá escoger una comisión para la entrega de esa resolución al Presidente y Vicepresidenta electos, y como lo requiere la solemnidad y el protocolo de esa Sesión, al término de la misma, se deberán emitir unas salvas de 21 cañonazos; las cuales, una vez disparadas, procederemos a clausurar la Sesión. Quise traer este punto a colación, para que ustedes, mis queridos colegas, senadores y senadoras, estén enterados de lo que debemos hacer en Asamblea Nacional, tal como lo prevé, por una parte, la Ley Electoral, por otra parte, la Constitución de la República y para

implementar este tipo de cosas, el Reglamento del Funcionamiento de la Asamblea Nacional y para que estén pendientes y presentes; porque una vez recibamos los originales de las actas de elección por parte de la Junta Central Electoral, y en coordinación con el Presidente de la Cámara de Diputados, a quien ya le adelantamos la semana pasada que deberemos proceder a esto, para que estemos debidamente edificados, y no sé si será en este mes o a principio del que viene, deberemos abocarnos, tanto nosotros, el Senado de la República, como los integrantes de la Cámara de Diputados, a constituirnos en Asamblea Nacional, para proceder a los fines a que hemos hecho referencia hace un momento.

De modo pues que, tengan pendiente el Artículo 120 de la Constitución de la República y los artículos 76 y 77 del Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Reunión Conjunta.

Era cuanto quería informarles, a los fines de que estén edificados y al tanto sobre ese importante evento que deberemos celebrar la próxima semana.

### **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

Una vez terminado el Turno de Ponencias, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EL ORDEN DEL DIA.**

### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN  
QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA  
ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

**1. Iniciativa: 00701-2011-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD DE LA FUNCION PUBLICA. (**PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián**). Depositada el 21/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/9/2011. Tomada en Consideración el 28/9/2011. Enviada a Comisión el 29/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/5/2012. En Agenda el 30/5/2012. Informe Leído con Modificaciones el 30/5/2012. En Agenda el 06/06/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 06/06/2012.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 701-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**2. Iniciativa: 00953-2011-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE FRANCISCO SANTANA FACUNDO, LAS INSTALACIONES DE REMO Y CANOTAJE DE LA PRESA DE RINCON, SABANA DEL PUERTO, BONAÑO, PROVINCIA MONSEÑOR NOEL. **(PROPONENTES: Félix María Nova Paulino).** **Depositada el 10/1/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/1/2012. Tomada en Consideración el 11/1/2012. Enviada a Comisión el 12/1/2012. Informe de Comisión Firmado el 21/5/2012. En Agenda el 30/5/2012. Informe Leído con Modificaciones el 30/5/2012. En Agenda el 06/06/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 06/06/2012.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 953-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**3. Iniciativa: 00995-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL. **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** **Depositada el 22/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 27/5/2012. En Agenda el 30/5/2012. Informe Leído con Modificaciones el 30/5/2012. En Agenda el 06/06/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 06/06/2012.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 995-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL  
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 01080-2012-PLO-SE**

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA), DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/5/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 1080-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**2. Iniciativa: 00918-2011-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 16 DE ABRIL DE CADA AÑO "DIA NACIONAL DEL CARDIOLOGO". **(PROPONENTES: Yvonne Chahín Sasso).** Depositada el 29/11/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/11/2011. Tomada en Consideración el 30/11/2011. Enviada a Comisión el 1/12/2011. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 6/6/2012.

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Buenas tardes, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Como Vicepresidenta de la Comisión, solicito que vuelva a Comisión este Anteproyecto de Ley.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, es válida esa petición, porque resulta que de la Cámara de Diputados provino ya una iniciativa aprobada por dicha cámara; entonces, lo correcto es que esta iniciativa con informe ya rendido, vuelva a la Comisión de Salud para que se fusione, con el que ha venido de la Cámara de Diputados, ya que aquel proyecto, aquella iniciativa, ha recorrido un trecho más largo en los trámites legislativos; entonces, es aconsejable la solicitud que hace la Senadora Amarilis Santana, en el sentido, de que esta Iniciativa, la No. 918-2011, sea devuelta a la Comisión de Salud.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO QUE SEA DEVUELTO A LA COMISION DE SALUD**

**3. Iniciativa: 00961-2011-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "DOCTOR ANGEL RAMON CONTRERAS MEJIA", EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).**  
**Depositada el 16/1/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 7/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 961-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**4. Iniciativa: 00972-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DIA 22 DE MARZO COMO "DIA NACIONAL DEL AGUA". **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita).** Depositada el 6/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 972-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**5. Iniciativa: 00976-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIA (IIBI). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 7/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 6/6/2012.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 976-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**6. Iniciativa: 00979-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "DOCTOR RAFAEL MORRILLO BURGOS", EL HOSPITAL DE SAN JOSE DE LAS MATAS, SITUADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN LA PROVINCIA SANTIAGO. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián).** **Depositada el 17/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 979-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**7. Iniciativa: 01028-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO, SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS ORO CON 00/100 (RD\$7,038.00), A LA SUMA DE QUINCE MIL PESOS MENSUALES (RD\$15,000.00), A FAVOR DE LA DOCTORA MIREYA MARIÑEZ. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** **Depositada el 23/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/3/2012. Tomada en Consideración el 27/3/2012. Enviada a Comisión el 28/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 1028-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**8. Iniciativa: 01029-2012-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO, DE CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ORO CON 50/100 (RD\$5,117.50) A LA SUMA DE VEINTE MIL PESOS MENSUALES (RD\$20,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR ISMAEL ANTONIO COTES MORALES. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** **Depositada el 23/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/3/2012. Tomada en Consideración el 27/3/2012. Enviada a Comisión el 28/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 1029-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES**

**INICIATIVA No. 01085-2012-PLO-SE**

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2011, FIRMADO ENTRE EL CONSORCIO DE TRABAJO SANESAN Y LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO, CORAASAN, PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TUBERIAS COLECTORAS, DE LA PROVINCIA SANTIAGO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION CORAASAN-LPN-2011-021, POR UN MONTO DE US\$216,821,960.77. **Depositada el 30/5/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión**

(EL SENADOR SECRETARIO, HEINZ SIEGFRIED CABRERA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 1085-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVA No. 00230-2010-SLE-SE**

CONVENIO DE FINANCIACION NO.811-DO, SUSCRITO EL 29 DE ABRIL DE 2009, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL EN EL NORTE CENTRO Y ESTE DEL PAIS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DGE9,250,000.00), QUE SERA LA MONEDA DE PAGO DEL SERVICIO DEL PRESTAMO,EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Depositada el 1/2/2011. Tomada en Consideración el 2/2/2011. Enviada a Comisión el 3/2/2011.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 230-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVA No. 00925-2011-SLO-SE**

CONVENIO DE FINANCIACION DEL FONDO FIDUCIARIO, FIRMADO POR LA REPUBLICA DOMINICANA, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Y POR LA FACILIDAD FINANCIERA DE ESPAÑA PARA LA COFINANCIACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (FONDO FIDUCIARIO), EL 29 DE JUNIO DE 2011, ACTUANDO A TRAVES DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA), POR UN MONTO DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (€\$11,430,000.00), PARA SER UTILIZADOS COMO FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL EN EL CENTRO Y EL ESTE, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. **Depositada el 2/12/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/12/2011. Tomada en Consideración el 6/12/2011. Enviada a Comisión el 7/12/2011.**

(EL SENADOR SECRETARIO, HEINZ SIEGFRIED CABRERA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 925-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVA No. 00959-2012-SLO-SE**

CONTRATO DE PRESTAMO NO. 2551/OC-DR, SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA US\$10,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. **Depositada el 13/1/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 7/3/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 959-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (23)**

**REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE**  
**CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO**  
**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO**  
**FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ**  
**LUIS RENE CANAAN ROJAS**  
**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**  
**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES**  
**TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**

**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO**  
**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**JOSE MARIA SOSA VASQUEZ**  
**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**  
**JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON**  
**FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (08)**

**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**YVONNE CHAHIN SASSO**  
**MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS**  
**CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**  
**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO**  
**EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**  
**JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN**  
**ARISTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (01)**

**FELIX MARIA NOVA PAULINO**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria.

SE CIERRA ESTA SESION

HORA: 5:44 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ**  
**Presidente**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**  
**Secretario**

**RUBEN DARIO CRUZ UBIERA**  
**Secretario .-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Inés María Rodríguez Maldonado**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**